ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN

RECIBIDO

N 8 AGO. 2016

"Año de la Consolidación del Mar de Grau" "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

INFORME Nº 0145-2016-OEFA/DE-SDCA

Α : GIULIANA PATRICIA BECERRA CELIS

Directora (e) de Evaluación

DE : CAROLINA SANDI CHAMPI

Ministerio

Subdirectora (e) de Evaluación de la Calidad Ambiental

LUIS FERNANDO RIMACHI GAMARRA

Tercero Evaluador

NARESCKA DEL PILAR CULQUI MARTÍNEZ

Tercera Evaluadora

ASUNTO : Resultados del monitoreo piloto para la detección de Organismos

Vivos Modificados (OVM) realizado por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA el 23 de abril de 2016, en establecimientos comerciales de insumos agrícolas del

distrito de Mala, provincia de Cañete, departamento de Lima.

: Lima, 05 AGO. 2016 **FECHA**

2016-201-031314

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de comunicarle acerca de las acciones realizadas en campo y los resultados obtenidos en el monitoreo piloto para la detección de Organismos Vivos Modificados (en adelante, OVM) realizado el 23 de abril de 2016, en el distrito de Mala, provincia de Cañete, departamento de Lima.

١. **OBJETO**

El presente Informe tiene por objeto presentar los resultados obtenidos en el monitoreo piloto1 para la detección de OVM realizado por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) el 23 de abril de 2016, en establecimientos comerciales de insumos agrícolas del distrito de Mala, provincia de Cañete, departamento de Lima.

ANTECEDENTES II.

- En el 2011 se promulgó la Ley N° 29811 Ley que establece la Moratoria al 2. Ingreso y Producción de Organismos Vivos Modificados al Territorio Nacional por un Período de 10 años, con la finalidad de fortalecer las capacidades nacionales, desarrollar la infraestructura y generar las líneas base de información respecto de la biodiversidad nativa, para lograr una adecuada evaluación del riesgo frente a una posible liberación de OVM al ambiente.
- Al respecto, el Reglamento de la Ley N° 29811, aprobado mediante Decreto 3. Supremo Nº 008-2012-MINAM, otorga competencias al OEFA para la ejecución de acciones de vigilancia, control, supervisión, fiscalización y sanción en materia de OVM, tanto en puntos de ingreso de mercancías, como en espacios no







Los monitoreos piloto se consideran acciones preliminares e indiciarias, debido a que han sido realizados sin que se haya completado el marco legal necesario y suficiente para el ejercicio de las competencias fiscalización en materia de OVM que se derivan de la Ley Nº 29811.

confinados (entre ellos, predios agrícolas, establecimientos comerciales de venta de semillas, corrales y piscigranjas).

- 4. Sobre la base de la competencia para desarrollar acciones de vigilancia, desde el año 2014, el OEFA --en ejercicio de su función evaluadora-- viene ejecutando monitoreos piloto en establecimientos comerciales (en adelante, EC), cuya finalidad consiste en detectar la presencia de OVM en semillas comercializadas para la siembra de cultivos agrícolas.
- 5. De esta forma, en los años 2014 y 2015, el OEFA ha realizado ciento y un (101) monitoreos piloto para la detección de OVM —cuarenta y ocho (48) en el 2014 y cincuenta y tres (53) en el 2015—. Asimismo, en seguimiento a estas primeras acciones de vigilancia, para el año 2016, el OEFA mediante el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Planefa), ha programado la ejecución de sesenta y cinco (65) monitoreos piloto en veinte (20) departamentos, con el objeto de ampliar el alcance de las acciones de vigilancia en establecimientos comerciales de insumos agrícolas.
- 6. En atención a la programación establecida en el Planefa 2016, la Dirección de Evaluación realizó once (11) monitoreos en el departamento de Lima, los cuales corresponden a los distritos de Barranca, Sayán, Huaura, Huaral, Huacho, Chancay, Carabayllo, San Vicente de Cañete, Imperial, Mala y Pachacámac.
- 7. En ese contexto, con el fin de informar las acciones desarrolladas durante el monitoreo piloto realizado en el distrito de Mala, así como los resultados obtenidos en el análisis cualitativo de OVM, a continuación se presenta el siguiente desarrollo técnico.

III. **METODOLOGÍA**

La metodología empleada por el OEFA para la obtención de muestras de semillas 8. en establecimientos comerciales del distrito de Mala, departamento de Lima, como parte de las acciones de vigilancia realizadas mediante monitoreos piloto, es la siguiente:

3.1. Sobre la priorización de los cultivos a evaluar

- 9. En general, para determinar las especies a ser muestreadas durante los monitoreos piloto para la detección de OVM, se toma como referencia la información proporcionada por el International Service for the Acquisition of Agribiotech Applications (ISAAA), cuya publicación² correspondiente al año 2015, refiere que los principales cultivos genéticamente modificados fueron la soya, maíz, algodón y canola.
- Asimismo, de forma complementaria, se considera el listado de cultivos presentes en la "Guía para la detección cualitativa de Organismos Vivos Modificados mediante el uso de tiras reactivas de flujo lateral", que forma parte del





James, Clive. Global Status of Commercialized Biotech/GM Crops: 2015. ISAAA Brief N° 51. ISAAA: Ithaca, NY, 2015.

Ministerio del Ambiente

"Año de la Consolidación del Mar de Grau" "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Compendio de Guías aprobado³ por el Ministerio de Ambiente (Minam), a través de la Resolución Ministerial Nº 023-2015-MINAM, publicada el 12 de febrero de 2015.

En atención a la información antes señalada, en el presente año, se priorizó la evaluación de los cuatro (4) cultivos que constan en la siguiente tabla:

Tabla Nº 1 Cultivos priorizados para los monitoreos piloto para la detección de OVM (2016)

CULTIVOS PRIORIZADOS					
NOMBRE NOMBRE CIENTÍFICO					
Maíz amarillo duro	Zea mays spp. mays				
Algodón	Gossypium hirsutum				
Soya	Glycine max				
Alfalfa	Medicago sativa				

Fuente: Dirección de Evaluación

3.2. Sobre la selección de los distritos a visitar

12. La selección de los distritos a visitar se realizó sobre la base de los siguientes criterios de priorización:

Tabla Nº 2 Criterios de priorización de los distritos a visitar

CRIT	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE DISTRITOS						
Distritos que son capitales de departamento	Se seleccionan distritos que son capitales de departamento por concentrar la mayor cantidad de EC.						
Mayor presencia de establecimientos comerciales de insumos agrícolas	Solo se consideraron aquellos distritos que registran, al menos diez (10) EC en la Base de Datos del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (Senasa), referida a los establecimientos comerciales que expenden semillas y demás insumos para la producción agricola ⁴ .						
Altos rendimientos	Los altos rendimientos están asociados al uso de variedades mejoradas, en las cuales se han generado los OVM.						
Zonas de mayor superficie cultivada	Distritos que concentran la mayor superficie agrícola destinada a los cuatro (4) cultivos priorizados por el OEFA.						
Zonas de mayor producción	Distritos que poseen altos rendimientos y concentran la mayor cantidad de superficie agrícola.						

Fuente: Dirección de Evaluación

La base de datos corresponde al "Registro de Establecimientos Comerciales, Almacenes o depósitos de plaguicidas químicos de uso agrícola" a cargo del SENASA, el cual que fue remitido al OEFA mediante Oficio N° 022-2014-MINAGRI-SENASA-DIAIA del 27 de marzo del 2014.



[&]quot;Compendio de Guías a ser aplicadas en los Procedimientos de Control y Vigilancia para la detección de Organismos Vivos Modificados - OVM".

Ministerio del Ambiente

> "Año de la Consolidación del Mar de Grau" "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

13. Cabe resaltar que la información estadística agraria del año 2015, en relación con los datos de rendimiento, superficie cultivada y producción de los cultivos priorizados por el OEFA, fue obtenida del Ministerio de Agricultura y Riego (Minagri)⁵.

3.3. Sobre la metodología para la obtención de las muestras de semillas

- Todas las semillas de los cultivos priorizados se adquieren en EC, en su envase entero y sellado, a fin de garantizar la trazabilidad de los resultados. Para ello, se siguió un procedimiento específico constituido por los siguientes pasos:
 - (i) Identificación de los EC registrados en la Base de Datos del Senasa en cada distrito.
 - (ii) Elección aleatoria del 20% de los EC ubicados en cada distrito.
 - (iii) Monitoreo del 20% de los EC elegidos.
 - (iv) Adquisición de las muestras de semillas por envase entero y sellado.
 - (V) Llenado de las Fichas de Campo con la información de las muestras de semillas adquiridas y de los EC visitados.
 - Muestreo: obtención de la muestra de laboratorio y dirimente. (vi)
 - (vii) Codificación, rotulado y envasado de las muestras de semillas.
 - (viii) Remisión de las muestras de semillas a los laboratorios autorizados.
 - Conservación de las muestras dirimentes en cámara fría.
- 15. Es importante precisar que durante la adquisición de las muestras de semillas, el personal técnico del OEFA registra información acerca del tipo de cultivo, variedad, lote, cantidad adquirida y la clase de envase (saco, bolsa, frasco) que contenía la muestra. Toda esta información se consigna en la ficha de campo empleada por el OEFA para la adquisición de las muestras de semillas, junto con la información del establecimiento comercial visitado.

3.4. Sobre el muestreo de las semillas

- El envase entero y sellado de semillas (bolsa, saco, tarro) se considera como unidad muestral en los monitoreos piloto para la detección de OVM, debido que permite determinar la trazabilidad de las semillas mediante la información que dicho envase contiene en relación con el importador, país de origen, variedad y lote de semillas.
- 17. Sobre al particular, resulta pertinente anotar que por cada uno de los envases de semillas adquiridos por el OEFA, se seleccionan una muestra de laboratorio y una muestra dirimente, las cuales son minuciosamente codificadas, rotuladas y selladas para asegurar su trazabilidad.
- 18. De acuerdo con ello, el procedimiento de muestreo de las semillas envasadas (en saco, bolsa o tarro) se realiza conforme a los siguientes pasos:
 - (i) Limpieza y desinfección de la cuchilla o cutter para realizar el corte guía en el envase de semillas.

La información estadística agraria fue obtenida de la página oficial del Ministerio de Agricultura y Riego, y puede ser consultada en el siguiente enlace: < http://frenteweb.minagri.gob.pe/sisca/>

- (ii) Realización del corte guía (forma de cruz) con la ayuda de una cuchilla o de un cutter, a fin de facilitar el ingreso del tubo muestreador o del punzón.
- (iii) Introducción del tubo muestreador o del punzón en el envase de semillas, a través del corte guía hasta el nivel necesario que asegure la toma de muestras. Los instrumentos de muestreo se introducen en dos (2) partes distintas del envase o saco de semillas, hasta completar la cantidad necesaria por muestra.
- (iv) Colocación de la muestra de semillas en una bolsa de polipropileno hasta alcanzar el peso indicado en la Tabla Nº 2. El peso de las muestras de semillas obtenidas se determina empleando una balanza portátil.
- (v) Codificado, rotulado y sellado de la muestra de laboratorio y muestra dirimente. Dichas muestras comparten un único código de muestra con fines de trazabilidad.

3.5. Sobre el tamaño de muestra

19. La cantidad de muestra de semillas (tamaño de muestra mínimo) fue establecida de conformidad con lo señalado en el Anexo Nº 1 de la "Guía para el muestreo de semillas para la detección de Organismos Vivos Modificados", que forma parte del "Compendio de Guías a ser aplicadas en los Procedimientos de Control y Vigilancia de Organismos Vivos Modificados - OVM", aprobado por Resolución Ministerial Nº 023-2015-MINAM. Los tamaños de muestra para cada uno de los cultivos priorizados por el OEFA se detallan en la Tabla Nº 3.

Tabla Nº 3

Tamaño de muestra establecido para los análisis de detección de OVM en semillas

CULTIVO	ESPECIE	TAMAÑO DE MUESTRA LOTE o ENVÍO COMPUEST		MUESTRA LABORATORIO	MUESTRA DIRIMENTE
COLINO	ESPECIE	(Número de envases)	(g)	(g)	(g)
Maíz	Zea mays	0 – 100	1000	450	450
Soya	Glycine max	0 – 100	1000	450	450
Algodón	Gossypium hirsutum	0 – 100	1000	450	450
Alfalfa	Medicago sativa	0 – 100	400	150	150

Fuente: Resolución Ministerial Nº 023-2015-MINAM.

20. Cabe señalar que las muestras de laboratorio, con sus respectivas cadenas de custodia, se remiten a laboratorios autorizados por el Minam para que realicen los análisis cualitativos de detección de OVM. Por otro lado, las muestras dirimentes se conservan y depositan en una cámara fría⁶, ubicada en el Área de Custodia de Muestras del OEFA.

Página 5 de 10





Resolución Ministerial Nº 023-2015-MINAM - Compendio de Guías a ser aplicadas en los Procedimientos de Control y Vigilancia de Organismos Vivos Modificados - OVM Guía para el muestreo de semillas para la detección de Organismos Vivos Modificados "4.4. Muestreo de Semillas

3.6. Sobre la metodología empleada por los laboratorios autorizados para el análisis de las muestras

21. Para determinar la existencia de material genético de OVM en las semillas adquiridas por el OEFA, los laboratorios autorizados⁷ por el Minam utilizan el método de análisis cualitativo⁸, con el objeto de detectar la presencia de OVM a nivel del ADN de los cultivos muestreados, a través de la Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR). La lista de secuencias analizadas para la detección de OVM se detalla en la Tabla Nº 4.

Tabla N° 4
Secuencias reguladoras empleadas por los laboratorios autorizados para la detección de OVM

CUII TIVO	SECUENCIA REGULADORA							
CULTIVO	P35S(*)	T-nos(**)	FMV(***)					
Maíz	Х	Х						
Algodón	Х	Х						
Soya	Х	Х						
Alfalfa	Х	Х	Х					

Notas.

(*) P35S: Promotor del virus del mosaico de la coliflor 35S.

(**) T-nos: Secuencia de terminación del gen de la nopalina sintasa (NOS) de Agrobacterium tumefaciens.

(***) FMV: Promotor del virus del mosaico de la Celidonia menor.

Fuente: Elaboración propia





4.4.4. Muestra de Laboratorio

4.4.4.1. Semilla botánica

(...)

b) La muestra compuesta será dividida en dos partes iguales y se les asignará a ambas un código único de muestra, cada una conteniendo las cantidades indicadas en la tabla del Anexo N° 1. Una será la muestra de laboratorio y la otra quedará en custodia de la Autoridad Competente por un periodo de un año en condiciones de 4 a 8 °C, a fin de que pueda servir como muestra dirimente ante solicitud expresa del interesado, para un posterior análisis en el laboratorio designado o acreditado que designe, bajo sus costos."

A la fecha se cuenta con cuatro (4) laboratorios autorizados para la realización de los análisis de detección de OVM por PCR: (i) Los laboratorios Bio Links S.A. y Certificaciones del Perú S.A. fueron designados mediante Resolución Ministerial N° 083-2015-MINAM, y la ampliación del plazo de su acreditación se otorgó mediante Resolución Ministerial N° 113-2015-MINAM; y, (ii) Los laboratorios BioAl S.A.C e INIA han sido designados mediante Resolución Ministerial N° 355-2015-MINAM.

Decreto Supremo 010-2014-MINAM - Decreto Supremo que modifica los Artículos 3, 33, 34 y 35 e incorpora dos anexos al Reglamento de la Ley N° 29811, aprobado por Decreto Supremo 008-2012-MINAM

"Articulo 1.- Modificación a los artículos 3, 33, 34 y 35 e incorporación de dos anexos al Reglamento de la Ley N° 29811, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2012-MINAM sobre control de ingreso al territorio nacional de organismos vivos modificados

Modifiquese los artículos 3, 33, 34 y 35 del Reglamento de la Ley N° 29811, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2012-MINAM sobre control de ingreso al territorio nacional de organismos vivos modificados e incorpórense dos (2) anexos al referido Reglamento, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

"Articulo 3.- Del Glosario de Términos

(...)

b) Análisis cualitativo: Evidencia la presencia o ausencia del carácter buscado, pero no su concentración; en este caso, se realizará mediante tiras reactivas para proteínas expresadas por el transgen".

Página 6 de 10

IV. **RESULTADOS**

4.1. Adquisición de muestras de semillas en EC del distrito de Mala

- 22. Durante el monitoreo piloto realizado en el distrito de Mala, se advirtió que solo algunos EC disponían de semillas, debido a que la gran mayoría comercializa principalmente productos agroquímicos (fungicidas, herbicidas, insecticidas, fertilizantes y similares).
- A pesar de ello, se logró adquirir dos (2) bolsas selladas de semillas de maíz amarillo duro (Zea mays spp. mays). Los datos de la variedad, lote, procedencia, importador y del EC donde se adquirieron las muestras se presentan en la Tabla N° 5.

Tabla N° 5 Datos de colecta de las muestras de semillas adquiridas en EC del distrito de Mala

CÓDIGO MUESTRA	IMPORTADOR	CULTIVO	VARIEDAD	CANTIDAD MUESTRA	LOTE	PAÍS ORIGEN	NOMBRE DEL EC VISITADO	DIRECCIÓN DEL EC			
LIM160423 EC09	Agrhicol SA. (Productor).	Maíz amarillo duro	Agrhicol XB-8010	1 bolsa (25,00 kg)	03/ICA1- 007-15	Perú	BM Agro Cañete SAC.	Jr. Real N° 117.			
LIM160423 EC10	Farmex SA.	Maíz amarillo duro	Dekalb 1596	1 bolsa (11,13 kg)	3A3AE428Y	México	Chiaway Agro.	Ant. Panam. Sur y esq. Marchand N° 201.			

Fuente: Dirección de Evaluación

Las bolsas de semillas adquiridas fueron muestreadas, codificadas y etiquetadas, conforme al procedimiento de muestreo antes detallado. Posteriormente, fueron enviadas al laboratorio del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) laboratorio autorizado por el MINAM-, para el desarrollo de los análisis de detección de OVM.

4.2. Resultados del análisis cualitativo para la detección de OVM

- 25. Los resultados obtenidos por el laboratorio del INIA fueron recepcionados por el OEFA, mediante los Informes de Ensayo Nº 38-2016-INIA-CRSBA y Nº 39-2016-INIA-CRSBA, los cuales se adjuntan en el Anexo N° 2 del presente documento.
- 26. En los resultados enviados por dicho laboratorio, se determina la no presencia de material genético de OVM en las muestras de semillas de maíz amarillo duro adquiridas en el distrito de Mala.

Tabla N° 6 Resultados obtenidos en los análisis de detección de OVM realizados por el laboratorio del INIA

CULTIVO	CÓDIGO DE	ANÁLI LABOR	SIS DE ATORIO	INTERPRETACIÓN	
	MUESTRA	P35S	TNOS		
Maíz amarillo duro	LIM160423 EC09	(-)	(-)	NEGATIVO a la presencia de OVM	
Maíz amarillo duro	LIM160423 EC10	(-)	(-)	NEGATIVO a la presencia de OVM	
TOTAL	DOS (2) MUESTR	AS NEGATIVA	S A LA PRESE	ENCIA DE OVM	

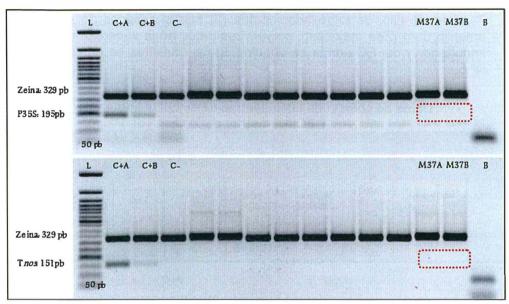
Fuente: Dirección de Evaluación





27. El análisis del perfil electroforético de la muestra LIM160423 EC09, identificada con código de laboratorio M37, indica la ausencia de las secuencias reguladoras P35S y Tnos de origen OVM, conforme se muestra en la Figura Nº 1.

Figura Nº 1 Perfil electroforético para la detección de la secuencias P35S y Tnos en la muestra LIM160423 EC09



Fuente: Informe de Ensayo № 38-2016-INIA-CRSBA

(*) Nótese que la muestra no ha amplificado las secuencias reguladoras P35S y Tnos propias de un OVM:

- C+A: Control Positivo al 1%
- C+B: Control Positivo al 0.1%
- C-: Control Negativo
- M37A: Código de laboratorio correspondiente a la muestra LIM160423 EC09, primera repetición.
- M37B: Código de laboratorio correspondiente a la muestra LIM160423 EC09, segunda repetición.

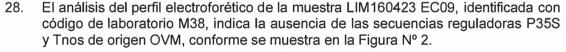
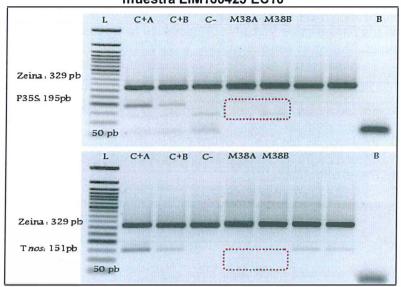




Figura Nº 2
Perfil electroforético para la detección de la secuencias P35S y Tnos en la muestra LIM160423 EC10



Fuente: Informe de Ensayo Nº 39-2016-INIA-CRSBA

(*) Nótese que la muestra no ha amplificado las secuencias reguladoras P35S y Tnos, propias de un OVM:

- C+A: Control Positivo al 1%
- C+B: Control Positivo al 0.1%
- C-: Control Negativo
- M38A: Código de laboratorio de la muestra LIM160423 EC10, primera repetición.
- M38B: Código de laboratorio de la muestra LIM160423 EC10, segunda repetición.
- B: Blanco

V. CONCLUSIONES

- (i) En el mes de abril de 2016, el OEFA realizó un (1) <u>monitoreo piloto</u> para la detección de OVM en las semillas que comercializan los EC del distrito de Mala, departamento de Lima.
- (ii) En dicho monitoreo piloto se adquirieron dos (2) bolsas selladas de semillas de maíz amarillo duro correspondientes a las variedades Agrhicol XB-8010 (lote 03/ICA1-007-15) y Dekalb 1596 (lote 3A3AE428Y), procedentes de Perú y México respectivamente.

De cada bolsa de semillas (considerada la unidad muestral), se obtuvo una (1) muestra de laboratorio y una (1) muestra dirimente, conforme a lo establecido en la "Guía para el muestreo de semillas para la detección de Organismos Vivos Modificados", aprobada por el Minam mediante Resolución Ministerial Nº 023-2015-MINAM.

- (iv) Las dos (2) muestras de laboratorio fueron remitidas al INIA para los análisis de detección de OVM, mientras que las dos (2) muestras dirimentes se encuentran en custodia del OEFA y vienen siendo conservadas en una cámara fría, para los fines correspondientes.
- (v) Según los resultados obtenidos por el laboratorio del INIA, no se ha detectado la presencia de material genético de OVM en las dos (2) muestras de semillas de maíz amarillo duro adquiridas en el distrito de Mala.

Página 9 de 10

VI. RECOMENDACIÓN

Se recomienda remitir una copia del presente informe al Minam, quien preside la Comisión Multisectorial de Asesoramiento (CMA) y el Grupo de Trabajo de Apoyo a la Vigilancia de los Organismos Vivos Modificados de la Comisión, para su conocimiento y fines pertinentes.

VII. ANEXOS

Anexo Nº 1: Fotocopia de las fichas de campo de las muestras de semillas adquiridas en el distrito de Mala.

Anexo N° 2: Informes de ensayo remitidos por el laboratorio del INIA.

Anexo Nº 3: Fotocopia de los comprobantes de pago por la adquisición de semillas.

Anexo Nº 4: Panel fotográfico.

Es todo cuanto tenemos que informar a usted.

Atentamente

LUIS FERNANDO RIMACHI GAMARRA

Tercero Evaluador Dirección de Evaluación NARESCKA DEL PILAR CULQUI MARTINEZ

Tercera Evaluadora Dirección de Evaluación

Lima, N 5 AGO, 2016

Visto el Informe N° 145 -2016-OEFA/DE-SDCA y habiéndose verificado que se encuentra enmarcado dentro de la función evaluadora, así como su coherencia normativa; la Subdirectora de Evaluación de la Calidad Ambiental recomienda su APROBACIÓN a la Dirección de Evaluación, razón por la cual se TRASLADA el presente Informe.

Atentamente,

CAROLINA SANDI CHAMPI

Subdirectora (e) de Evaluación de la Calidad Ambiental

Dirección de Evaluación

Lima, 0 5 AGO, 2016

Visto el Informe N° 1/25 2016-OEFA/DE-SDCA, y en atención a la recomendación de la Subdirección de Évaluación de la Calidad Ambiental, la Dirección de Evaluación ha dispuesto aprobar el presente Informe.

Atentamente.

GIULIANA PATRICIA BECERRA CELIS

Directora (e) de Evaluación



MANUAL PROPERTY	Name and Address of the Owner, where
1004	
の国から	PEF
(0.0)	
	-

ERÚ	Ministerio dei Ambiento
	del Ambiento

FICHA DE CAMPO

Acciones de vigilancia y monitoreo de OVM fuera de espacios confinados

Nº: 034 -2016-DE/SDCA

echa: 23/04/2016 Der del monitoreo Sonia Faj	rro		Mala_1
ESPONSABLE DEL MONITOREO: Feru			
IICACIÓN GEOGRÁFICA		DATOS DEL PREDIO / ESTABLECIMIENTO	
n REGIÓN Lima	02 PROVINCIA Carrete	21 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO / PREDIO:	22 NOMBRE DEL PROPIETARIO
DISTRITO Mala	04 CENTRO POBLADO	23 DIRECTION TARRETE SHE	24 Nº DE RUC: 20491373033
OORDENA DAS UTM		NOMBRE DEL ENCARGADO:	IDNI
05 LONGITUD 86.00561	06 LATITUD 0322940	25	26
LONGITOD 210 DOUDD I	OB ZONA UTM 18 L	27 JUNTA DE USUARIOS DE RIEGO:	28 COMISIÓN DE REGANTES:
ATOS DE LA MUESTRA	20 ZONA UTM 18 L	29 CONDICIÓN DEL PREDIO O ESTABLECIMIENTO	2012 Mary 1971 (1972)
	EC 09 10 CANTIDAD DE MUESTRA ADQUIRIDA 25 Kg	Propio	la Impatorio: 455a
1.1 161742			laboratorio: 455g dirimente: 493g.
NOMBRE COMÚN Hais amarillo au	12 NOMBRE CIENTÍFICO Zea mays	☐ Arrendado M.	arimonic: 4789.
CULTIVAR/RAZA/VARIEDAD:	14 TRATAMIENTO DE LA SEMILLA (Fungicidas e insecticidas)	Otro	
13 Agrhico SEHEALI XB - 8	16 ESTADO DEL ENVASE DE SEMILLAS	30 SEMILLAS (CULTIVOS) QUE COMERCIALIZA (SIEMBRA	
Por kilogramo	Abierto	₩ Maiz	☐ Arroz
Envase entero (bolsa, saco, sobre)	Sellado	Soya	☐ Alfalfa
Otro	Otro	Algodón	Otro:
PRESENTACIÓN DEL ENVASE DE SEMILLAS: (Cantida		NIVEL TECNOLÓGICO	
17 25 Kg.	¹⁸ 37 a.	31 ALTO MEDIO	□ BAIO
19 PROCEDENCIA DE LAGMUESTRA:	0	32 USO DE LA PRODUCCIÓN	
Establecimiento comercial	Lote: 03/1CA 1-007-15	Semilla	Grano exportación
Campo de cultivo	Peso/Cantidad: 25 Kg.	Grano consumo local	Forraje
Otro		33 ÁREA CULTIVADA:	34 ESTADO FENOLÓGICO:
		35 PROCEDENCIA DE LA SEMILIA:	PROCEDENCIA DE LA SEMILIA:
20 COMPROBANTE DE PAGO EMITIDO		(Para el caso de EC)	(Para el caso del CC)
Factura	№ de Serie: <u>0003</u>	Nacional: ICa	Produce su propia semilla
☐ Boleta de venta	№ de Comprobante: 000 579	Importada:	Adquiere semilla
	ar de comproduct. OOO of f		Otro:
Otro		Otro:	Otto:
OBSERVACIONES E INCIDENCIAS			
37 OBSERVACIONES E INCIDENCIAS Produ	ector: Agrhical		
1)11 9			
Y. M.	Nombre del Evaluador:	DNI:	
	Fernando Kimachi	29724879	





Organismo de Evaluación y iscalización Ambiental - OEFA

FICHA DE CAMPO

№: <u>035</u>-2016-DE/SDCA

Acciones de vigilancia y monitoreo de OVM fuera de espacios confinados

FECHA: 23 /04 / 2016 LÍDER DEL MONITOREO RESPONSABLE DEL MONITOREO: UBICACIÓN GEOGRÁFICA DATOS DEL PREDIO / ESTABLECIMIENTO 21 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO / PREDIO: Representario 32 NOMBRE DE SAC.)
23 DIRECCION: O No DE RUC: Ant. Toman. Sur y esq. Harrhand N-20124 No DE RUC: REGIÓN 02 PROVINCIA Carrete 04 CENTRO POBLADO DISTRITO 20106109401 COORDENADAS UTM LONGITUD 86 00345 06 LATITUD 0322308 27 JUNTA DE USUARIOS DE RIEGO: 07 ALTITUD 08 ZONA UTM 18L COMISIÓN DE REGANTES: DATOS DE LA MUESTRA 29 CONDICIÓN DEL PREDIO O ESTABLECIMIENTO 09 CÓDIGO DE COLECTA / 10 CANTIDAD DE MUESTRA ADQUIRIDA laboratorio: Propio 12 NOMBRE CIENTÍFICO Zea mays dirimente: ☐ Arrendado TRATAMIENTO DE LA SEMILLA (Fungicido e insecticidas) CULTIVAR/RAZA/VARIEDAD □ Otro 14 SI NO DK - 1596 15 ADQUISICIÓN DE SEMILLA 16 ESTADO DEL ENVASE DE SEMILLAS SEMILLAS (CULTIVOS) QUE COMERCIALIZA (SIEMBRA) ☐ Abierto Maiz Arroz Por kilogramo Envase entero (bolsa, saco, sobre) Sellado ☐ Soya ☐ Alfalfa ☐ Otro ☐ Algodón Otro: PRESENTACIÓN DEL ENVASE DE SEMILLAS: (Cantidad) PESO DE 100 SEMILLAS: NIVEL TECNOLÓGICO MEDIO BAJO ALTO 60 000 19 PROCEDENCIA DE LA MUESTRA: 32 USO DE LA PRODUCCIÓN Lote: 3A3A6428Y Establecimiento comercial Semilla Grano exportación Peso/Cantidad: 11, 13 Kg Campo de cultivo Grano consumo local ☐ Forraje Otro 33 ÁREA CULTIVADA: 34 ESTADO FENOLÓGICO: PROCEDENCIA DE LA SEMIL A: COMPROBANTE DE PAGO EMITIDO PROCEDENCIA DE LA SEMILLA: (Para el caso de EC) (Para el caso del CC) № de Serie: 0218 Factura Produce su propia semilla Nº de Comprobante: 00000 1216 Importada: Mexico Adquiere semilla ☐ Boleta de venta Otro:_ Otro SOBRE EL MONITOREO **OBSERVACIONES E INCIDENCIAS**

Nombre del Evaluado

Fernaudo Rimachi

DNI

29724879

Anexo Nº 2



Laboratorio de Detección de OVM

Regulación de la Seguridad de la Biotecnología Agraria

LABORATORIO DE ENSAYO DESIGNADO POR EL MINAM POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 355-2015-MINAM

INFORME DE ENSAYO

N° 038-2016-INIA-CRSBA

(N° 008-2016-INIA-RSBA)

Página 1 de 2

DATOS DEL CLIENTE

RAZÓN SOCIAL:		ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL				
DIRECCIÓN:		AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ 3542 – SAN ISIDRO - LIMA				
PERSONA RESPONSABLE:		LUIS FERNANDO RIMACHI GAMARRA				
CUT DE SOLICITUD:	63720-2016	ANÁLISIS SOLICITADOS	PRESENCIA DE OVM (detección del Promotor 35S y terminador NOS)	X	IDENTIFICACIÓN DE EVENTOS ESPECÍFICOS	

DATOS DE LA MUESTRA

	FECHA DE INGRESO LABORATORIO:		10/05/2016		HORA DE INGRESO AL ABORATORIO:		01:04	pm
N°	NOMBRE	TIPO		CANTIDAD (g)	CÓDIGO DE INGRESO	PAÍS PAÍS	DCEDENCIA DEPARTAMENTO	CÓDIGO DE LABORATORIO
1	MAÍZ	SEMILLA		455	LIM 160423 EC09	No indica	No indica	M37-2016

DECLARACIÓN: El Laboratorio de Detección de OVM del INIA no participó en el proceso de muestreo del ítem de ensayo (muestra).

III. METODO DEL ENSAYO

	MÉTODO	LUGAR DE EJECUCIÓN		FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME		
CODIGO	NOMBRE Y BREVE DESCRIPCIÓN		DÍA	MES	AÑO	
1. OVM-MET-001 2. OVM-MET-002	Detección del promotor 35S, por PCR convencional Detección del terminador NOS, por PCR convencional	Laboratorio de Detección de OVM, Av. La Molina Nº 1981	26	05	2016	

RESULTADOS DEL ANÁLISIS IV.

CODIGO DE MUESTRA*	FECHA DE ENSAYO	DETECCION DE P 35S	DETECCION T NOS	DE IDENTIFICACIÓN DE E.E. O G.E.
M37-2016	11/05/2016 al 24/05/2016	_	_	No corresponde
-: No detectado	No corresponde: Cuando no ha s ha detectado en la muestra las se		nbos). EE: E	orresponde al código de laboratorio Evento específico

No se ha detectado la presencia de las secuencias P 35S y T nos de origen transgénico en la muestra codificada como LIM 160423 EC09.

DECLARACION: Los resultados son del item ensayado (muestra analizada), los resultados no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.

Elaborado por: Aprobado por: Fecha de emisión Instituto Nacional De innovación Agraria 26 105,2016 blua. Yeny natali Blgo. Jorge Alcantara Delgarlo AQUINO VILLASANTE Coord. Tecnico Regulación de la Seguridad de la Biotecnología Agrania CBP 11132

DECLARACIÓN: Este informe de análisis solo puede ser difundido completamente y sin modificaciones. Los extractos o modificaciones requieren

la autorización del INIA. Informes sin firma y sellos carecen de validez.

El Laboratorio de Detección de OVM no es autoridad de regulación de transgénicos.

Código: OVM-F-061





LABORATORIO DE ENSAYO DESIGNADO POR EL MINAM POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 355-2015-MINAM

INFORME DE ENSAYO

N° 038-2016-INIA-CRSBA (N° 008-2016-INIA-RSBA)

Página 2 de 2

ANEXO 1

PERFIL ELECTROFORÉTICO DEL ANÁLISIS DE PRESENCIA DE OVM

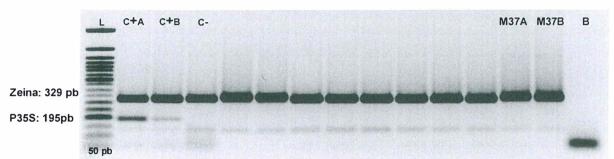


Figura 1. Perfil electroforético de los productos amplificados por PCR para detección del promotor 35S (195 pb) e identificación del gen zeina (329 pb). L: ladder 50 pb; C+A: control positivo al 1%; C+B: control positivo al 0.1%; C-: control negativo; B: blanco (mezcla para PCR sin ADN).



Figura 2. Perfil electroforético de los productos amplificados por PCR para detección del terminador NOS (151 pb) e identificación del gen zeina (329 pb). L: ladder 50 pb; C+A: control positivo al 1%; C+B: control positivo al 0.1%; C-: control negativo; B: blanco (mezcla para PCR sin ADN).



Código: OVM-F-061



Laboratorio de Detección de OVM

Regulación de la Seguridad de la Biotecnología Agraria

LABORATORIO DE ENSAYO DESIGNADO POR EL MINAM POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 355-2015-MINAM

INFORME DE ENSAYO

N° 039-2016-INIA-CRSBA

(N° 008-2016-INIA-RSBA)

Página 1 de 2

DATOS DEL CLIENTE

RAZÓN SOCIAL:		ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL					
DIRECCIÓN:		AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ 3542 – SAN ISIDRO - LIMA					
PERSONA RESPONSABI	E:	LUIS FERNANDO RIMACHI GAMARRA					
CUT DE SOLICITUD:	63720-2016	ANÁLISIS SOLICITADOS	PRESENCIA DE OVM (detección del Promotor 35S y terminador NOS)	х	IDENTIFICACIÓN DE EVENTOS ESPECÍFICOS		

11. DATOS DE LA MUESTRA

	FECHA DE INGRESO LABORATORIO:		10/05/2016		HORA DE INGRESO AL ABORATORIO:		pm
N°	NOMBRE	TIPO	CANTIDAD	CÓDIGO DE	PROCEDENCIA		CÓDIGO DE
			(g)	INGRESO	PAÍS	DEPARTAMENTO	LABORATORIO
1	MAÍZ	SEMILLA	455	LIM 160423 EC10	No indica	No indica	M38-2016

DECLARACIÓN: El Laboratorio de Detección de OVM del INIA no participó en el proceso de muestreo del ítem de ensayo (muestra).

III. **METODO DEL ENSAYO**

	MÉTODO	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME		
CODIGO	NOMBRE Y BREVE DESCRIPCIÓN		DÍA	MES	AÑO
1. OVM-MET-001 2. OVM-MET-002	Detección del promotor 35S, por PCR convencional Detección del terminador NOS, por PCR convencional	Laboratorio de Detección de OVM, Av. La Molina N° 1981	26	05	2016

RESULTADOS DEL ANÁLISIS IV.

CODIGO DE MUESTRA*	FECHA DE ENSAYO	DETECCION DE P 35S	DETECCION DE T NOS	IDENTIFICACIÓN DE E.E. O G.E.
M38-2016	11/05/2016 al 24/05/2016	_	_	No corresponde

-: No detectado + : Detectado

No corresponde: Cuando no ha sido solicitado por el cliente y/o no se ha detectado en la muestra las secuencias P 35 y T NOS (ambos).

Corresponde al código de laboratorio

EE: Evento específico

GE: Gen específico

No se ha detectado la presencia de las secuencias P 35S y T nos de origen transgénico en la muestra codificada como LIM 160423 EC10.

DECLARACION: Los resultados son del ítem ensayado (muestra analizada), los resultados no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.

Aprobado por:

Elaborado por: BLGA. YENY NATALI AQUINO VILLASANTE CBP 11132

Instituto Nacional De unnovación Agratia.

Fecha de emisión

26 95,2016 Blas Jorge Alcantara Delgario Coord. Tecnico

DECLARACION: Este informe de análisis solo puede sel difundido completamente y sin modificaciones. Los extractos o modificaciones requieren la autorización del INIA.

Informes sin firma y sellos carecen de validez.

El Laboratorio de Detección de OVM no es autoridad de regulación de transgénicos.

Código: OVM-F-061





Ministerio de Agricultura y Riego

LABORATORIO DE ENSAYO DESIGNADO POR EL MINAM POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 355-2015-MINAM

INFORME DE ENSAYO

N° 039-2016-INIA-CRSBA

(N° 008-2016-INIA-RSBA)

Página 2 de 2

ANEXO 1

PERFIL ELECTROFORÉTICO DEL ANÁLISIS DE PRESENCIA DE OVM

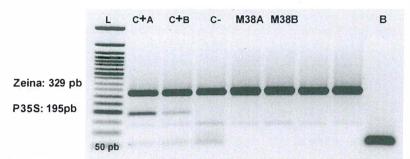


Figura 1. Perfil electroforético de los productos amplificados por PCR para detección del promotor 35S (195 pb) e identificación del gen zeina (329 pb). L: ladder 50 pb; C+A: control positivo al 1%; C+B: control positivo al 0.1%; C-: control negativo; B: blanco (mezcla para PCR sin ADN).

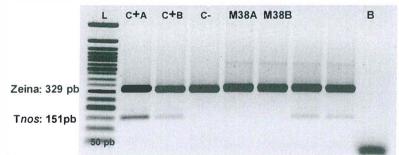
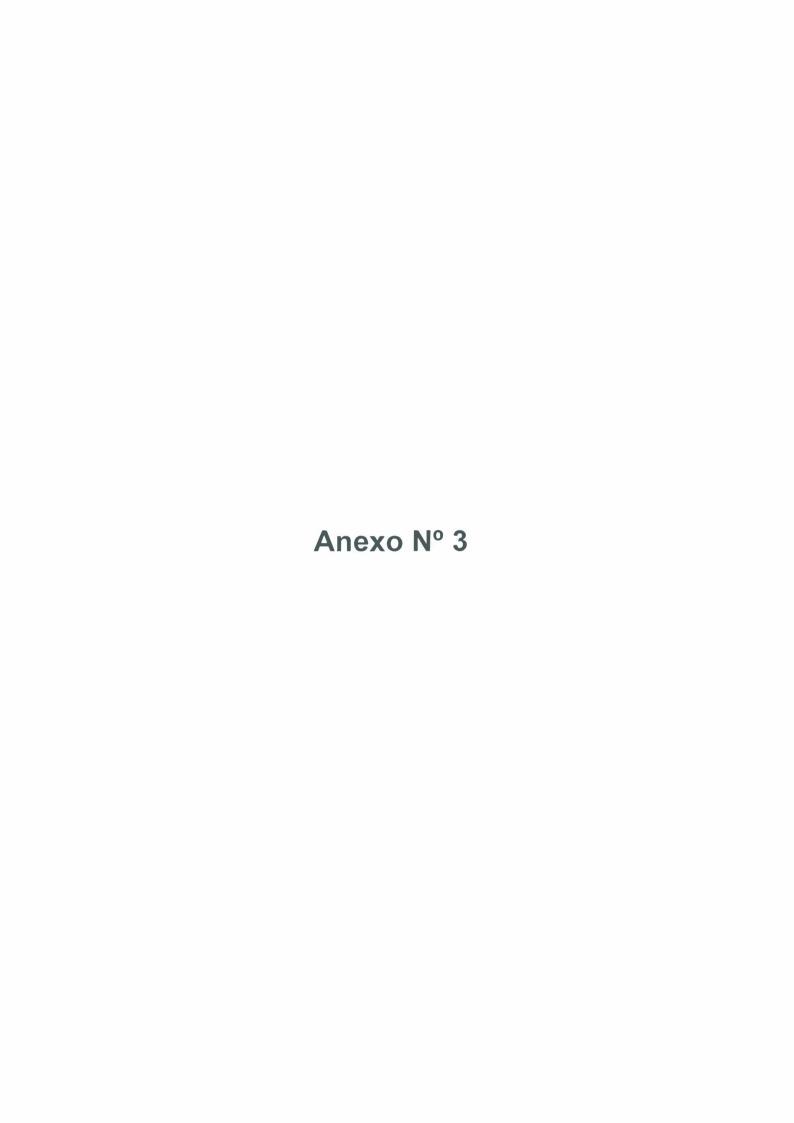


Figura 2. Perfil electroforético de los productos amplificados por PCR para detección del terminador NOS (151 pb) e identificación del gen zeina (329 pb). L. ladder 50 pb; C+A: control positivo al 1%; C+B: control positivo al 0.1%; C-: control negativo; B: blanco (mezcla para PCR sin ADN).



Código: OVM-F-061



BMACROCATIETES:A.C.

Venta de Insecticidas, Fungicidas, Herbicidas, Abonos Foliares. Semillas y todo tipo de Herramientas Agricolas.

ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO EN TODO TIPO DE CULTIVO

Domicitio Fiscal: Av. Ramos N° 520 Imperial - Cañete - Lima / Telf.: (01) 2847249 - Cel.: 975665514

Sucursal: Jr. Real Nº 117 Mala - Cañete - Lima

Sugarsal Jr Sucre N° 470 Imperial - Canete - Lima

0003-

Nº 000579

R.U.C. 20491373033

Fecha	, 23 de	ABRIL	del 201 <u>6</u>			
Señor(e	s):ORGA	MISTO DÉ EUR	LUA CIÓN Y FISCALIZACIÓN	ANBIENTA L	R.U.C.: 20 52	1286769
Direcci	on: A.V	REPUBLICA	DE PANATIA 3542 SA	N FSIDRO-UMA Guia	de Remisión:	
UNIDAD DE MEDIDA	CANT.		DESCRIPCIÓN		PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA
KI	01	AGRH	1006 8010 X25 KG		390.00	390.00
			A DE MAIZ)			
	1					
Son:	TRESE	1 ENTOS NOL	IENTA Y 00/100 NUEV	o sules		placement and an experience of the second se
De	ES "El Boli	Green Division	CANCELADO	,	SUB-TOTAL	390.00
Jr. Ayacucho	547 Imperial - C R.U.C. 10153813	aftete Tett 2847546	echa, 23 de ABRII d	el 201 <u>6</u>	I.G.V%	_
SERIE. C	0003 - DEL 5		p. BM AGRØ CAÑETE S.A	. C.	TOTAL	390.00
			p. 2	** 70*	ADQUIRE	NTE O USUARIO

3131 EY28 / (1)

CHIAWAY AGRO

San Isidro Representaciones 6

IMPORTE TOTAL S/ 60 | 11

TOTAL A PAGAR S/ 561 19



Foto Nº 1. DISTRITO DE MALA: Muestra de semillas de maíz amarillo duro, variedad Agrhicol XB-8010, de producción nacional, adquirida en el establecimiento comercial "BM Agro Cañete SAC".



Foto N° 2. DISTRITO DE MALA: Muestra de semillas de maíz amarillo duro correspondiente a la variedad Agrhicol XB-8010, lote 03/ICA1-007-15, de procedencia nacional.



Foto N° 3. DISTRITO DE MALA: Muestra de semillas de maíz amarillo duro, variedad Dekalb DK-1596, proveniente de México, adquirida en el establecimiento comercial "Chiaway Agro – Autoservicio San Isidro SA".



Foto N° 4. DISTRITO DE MALA: Muestras de semillas de maíz amarillo duro correspondiente a la variedad Dekalb 1596, lote 3A3AE428Y, importado desde México por la empresa Farmex.

